|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PROCEDIMIENTO DE**  **AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS E INSTITUCIÓNAL** | **CÓDIGO: PR-CA-ACA-01** |
| **VERSIÓN: 1** |
| **FECHA: 24/JUN/2024** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| |  |  | | --- | --- | |  | **1. OBJETIVO:** Mejorar la calidad educativa y fortalecer la excelencia institucional mediante un una cultura de autoevaluación sistemático y participativo, que identifique áreas de mejora, capitalice fortalezas, y oriente el desarrollo de planes estratégicos para alcanzar estándares de calidad superiores en la institución. | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| |  |  | | --- | --- | |  | **2. ALCANCE:**  Inicia con la identificación de las funciones sustantivas y de la gestión administrativa de la institución, hasta la emisión de un informe final que contenga las fortalezas, oportunidades de mejora y un plan de acción. | |

|  |
| --- |
| **3. DEFINICIONES:** |
| |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | **Autoevaluación Institucional:** Es un proceso de reflexión, análisis y toma de decisiones, que lleva a cabo el rector y el equipo directivo de sede, con la comunidad educativa de manera autónoma y colectiva, con el objeto de examinar y valorar de qué manera la Institución educativa va progresando hacia las metas fijadas por ella misma en el cumplimiento de los objetivos propuestos en el PEI; y de qué forma puede capitalizar las fortalezas encontradas o enfrentar las debilidades para cumplir con la misión acordada por la comunidad educativa.  **Autoevaluación de Programa:** Consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo un programa académico con la comunidad educativa de manera autónoma y a través de un trabajo colectivo, con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, de tal forma que pueda capitalizar sus fortalezas encontradas y superar las debilidades a través de un proceso de mejoramiento continuo.  **Comunidad Educativa:** Es aquella conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, deben participar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.  **Equipo de valoración y emisión de juicios:** El equipo técnico de autoevaluación y acreditación es el responsable de seleccionar, capacitar y preparar a los representantes de los diferentes grupos de interés que conformarán el equipo de valoración y emisión de juicios. Dicho equipo incluye representantes de estudiantes, profesores, egresados, sector externo y equipos de las Unidades transversales (cuando aplique). Este equipo es el responsable de realizar la valoración de los soportes, aspectos a evaluar, características y factores del modelo de autoevaluación definido institucionalmente, así como la identificación de las fortalezas y debilidades y la emisión del concepto global de las características y factores del modelo.  **Lugar de desarrollo:** Es el municipio o distrito que el Ministerio de Educación Nacional autoriza a una Institución para la prestación del servicio público de educación superior, a través del otorgamiento del registro calificado a un programa académico.  **Ministerio de Educación Nacional (MEN):** Organismo de administración del orden nacional que forma parte del Sector Central de la Rama Ejecutiva del Poder Público (Administración Pública Nacional), al cual le corresponde cumplir las funciones y deberes señaladas en el Artículo 2, del Decreto 5012 del 28 de diciembre de 2009.  **Programa Académico:** Corresponde al conjunto de fundamentos, saberes, didácticas, innovaciones educativas, procesos de enseñanza – aprendizaje, y escenarios formativos tendientes a la formación integral del estudiante y la obtención de un título académico de educación superior.  **Proyecto Educativo del Programa (PEP):** Es un documento que orienta, dirige y materializa los lineamientos pedagógicos, didácticos y curriculares, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional –PEI-, con el propósito de consolidar la calidad y pertinencia social del programa. Además, es un documento que sustenta la fundamentación académica del Programa Académico y permite asumir posturas epistemológicas, pedagógicas, antropológicas, filosóficas, sociológicas y psicológicas de acuerdo con las dinámicas del contexto.  **Proyecto Educativo Institucional (PEI):** Es la carta de navegación de las instituciones educativas, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.  **Registro Calificado:** Es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008. El registro calificado del programa académico de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la ley.  **Aseguramiento Interno de la Calidad:** Es el conjunto de acciones desarrolladas por las Instituciones de Educación Superior (IES) para promover, gestionar y mejorar permanentemente su calidad. Para el caso de las IES, el aseguramiento de la calidad se enmarca en un enfoque formativo desde el que se promueve el conocimiento de referentes externos y del contexto, el autoconocimiento institucional, la autoevaluación de su calidad y la autorregulación, con la construcción y seguimiento permanente a planes y estrategias de mejoramiento.  **Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad:** Se refiere a la organización y funcionamiento de diferentes instancias e integrantes de las Instituciones de Educación Superior (IES), que actúan en continua interrelación para el aseguramiento y el mejoramiento permanente de la calidad en educación superior.  **Modelo de aseguramiento interno de la calidad:** Representación del sistema interno de aseguramiento de la calidad en las Instituciones de Educación Superior (IES), a través del cual sea posible comprender dicho sistema, analizarlo y proponer mejoras.  **Sistema Nacional de Acreditación:** Es el conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.  **4. DESARROLLO:**  PR-CA-ACA-01 Autoevaluación de Programas e institucional | |
|  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RESPONSABLE** | **ACTIVIDAD** | **DOCUMENTOS** |
| Director de programa - Autoevaluación | 1. Capacitar al equipo de trabajo.   Propiciar y fortalecer en los equipos de trabajo, los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el desarrollo de las funciones otorgadas en el proceso de autoevaluación, incluye jornadas de presentación del Modelo de Autoevaluación y de fortalecimiento de temas institucionales transversales de lugar de desarrollo y de Sistema, los procesos de autoevaluación, las características del modelo, los lineamientos del CESU, instrumentos de evaluación, análisis de la información, actualización sobre el PEI, socialización de experiencias significativas de procesos anteriores, entre otras. | Presentaciones / Material visual para la capacitación.  Listas de asistencia.  Actas de programa |
| Director de programa - Autoevaluación | 1. Definir el cronograma.   Definir las fechas de las actividades a desarrollar en cada fase del proceso, sus responsables y se genera la aprobación respectiva por el comité del programa. | Cronograma sugerido en el repositorio |
| Director de programa - Autoevaluación | 1. Estructurar campaña de difusión   Estructurar el plan de difusión junto con el departamento correspondiente divulgando a toda la comunidad el inicio del proceso de autoevaluación, promoviendo la participación de sus integrantes durante el proceso hasta la socialización de los resultados del proceso. | Campaña de difusión |
| Director de programa - Autoevaluación | 1. Ponderar factores y características.   Asignar el peso porcentual a cada factor y característica, de acuerdo con la incidencia que tiene en la calidad del Programa, con base en su naturaleza, tipo, reflejada en la misión, visión, valores y Proyecto Educativo Institucional y del Programa.  Si no se cumplen las actividades anteriores correspondientes a la fase 1, continuar actividad 1.  Si se cumplen las actividades anteriores correspondientes a la fase 1, continuar actividad 5. | Matrices de ponderación. |
| Comite técnico | 1. Aplicar instrumentos no documentales.   Llevar a cabo encuestas de apreciación utilizando diversos métodos, como encuestas cuantitativas, grupos focales y entrevistas, dirigidas a diferentes grupos de interés. Se diseñará una matriz con factores y aspectos propuestos por el Consejo Nacional de Acreditación para evaluar aspectos específicos. Las encuestas se estructuran con afirmaciones asociadas a cada factor, con respuestas en una escala cuantitativa.  Los programas académicos revisan las encuestas, realizan pruebas piloto con estudiantes, profesores, administrativos, egresados, empleadores y aliados estratégicos para validar la pertinencia y claridad de las afirmaciones. Se notifica al programa para ajustes si es necesario antes de su aplicación a toda la comunidad. Además, la encuesta incluye una pregunta abierta para comentarios y sugerencias sobre la percepción de la calidad de los programas académicos. | Cuestionarios y encuestas. |
| Comité técnico | 1. Recopilar información documental y estadística.   Realizar el levantamiento de la información cualitativa o cuantitativa, de acuerdo con los soportes definidos, estos pueden ser de tipo documental y estadístico y se debe realizar en la medida que se genere, es decir que debe constituirse en una cultura de sistematización de la información en la institución. | Bases de datos o sistemas para almacenar y organizar la información. |
| Comité técnico | 1. Organizar la información documental y estadística.   Sistematizar y organizar de manera constante la información generada en las labores diarias de los programas. Analizar en términos de existencia, pertinencia y actualidad. La autoevaluación periódica y la mejora de la calidad deben basarse en la información recolectada. Después de organizar la información, realizar un taller de valoración para evaluar documentos en una escala específica y emitir juicios sobre su nivel.  Si no se cumplen las actividades anteriores correspondientes a la fase 2, continuar actividad 5.  Si se cumplen las actividades anteriores correspondientes a la fase 2, continuar la actividad 8. | Matrices de existencia, pertinencia y actualidad de la información.  Resultados de talleres de valoración con escalas específicas. |
| Comité técnico de autoevaluación | 1. Realizar valoración documental y no documental.   A través del taller de evaluación documental y no documental generar, un espacio de evaluación que permita valorar la información presentada por los programas académicos del avance que ha tenido durante un periodo de cinco años o de su último proceso de autoevaluación. Su propósito es indagar de manera cualitativa y cuantitativa sobre la calidad del programa. | Informes cualitativos y cuantitativos de la valoración. |
| Comité técnico de autoevaluación | 1. Emitir juicios.   Emitir los juicios de valor que deben ser elaborados de manera colegiada, teniendo en cuenta que, para la UNISANPABLO, un juicio de valor es una afirmación sustentada en evidencia, que compara el estado actual de un programa académico con el que debería tener. Utilizando un lenguaje propositivo y evidenciando la coherencia entre los resultados de la evaluación, la información cuantitativa y cualitativa y la calificación correspondiente. | Documentos que respalden los juicios de valor. |
| Comité de mejora y seguimiento | 1. Identificar fortalezas y oportunidades de mejora.   Realizar la valoración por factor de calidad haciendo un análisis que le permita identificar las fortalezas y debilidades con respecto al cumplimiento del factor de calidad, sus características y los aspectos a evaluar que las conforman.  Si no se cumplen las actividades anteriores correspondientes a la fase 3, continuar la actividad 8.  Si se cumplen las actividades anteriores correspondientes a la fase 3, continuar la actividad 11. | Informes por factor de calidad con análisis cualitativo y cuantitativo. |
| Comité de mejora y seguimiento | 1. Construir plan de mejora.   Retomar las fortalezas y debilidades identificadas en la actividad anterior (act.10), con base en ellas, se establecerá el plan de mejora que permita dar respuesta a las debilidades identificadas y al mantenimiento de las fortalezas. | Documentos que detallan el plan de mejora con acciones específicas, responsables y fechas. |
| Dirección del programa | 1. Construir el informe final.   Elaborar un informe final de autoevaluación utilizando la estructura proporcionada en la herramienta designada para este propósito. Debe detallar los resultados obtenidos durante la autoevaluación, destacando tanto las fortalezas como las oportunidades de mejora. La información recopilada se presenta de manera organizada en un informe que incluye fundamentos, resultados y análisis del proceso institucional o de programas. Este informe sirve como base para evaluaciones externas o internas y actúa como una herramienta para la autorregulación. Además, se deben adjuntar evidencias de los factores evaluados durante la autoevaluación y del desarrollo metodológico del proceso como anexos fundamentales.  Si no se cumplen las actividades anteriores correspondientes a la fase 4, continuar la actividad 11.  Si se cumplen las actividades anteriores correspondientes a la fase 4, continuar la actividad 13. | Estructura proporcionada en la herramienta designada para el informe final. |
| Comité de mejora y seguimiento | 1. Realizar el seguimiento del plan de mejora.   Presentar el avance de ejecución del plan de mejoramiento formulado del ejercicio de autoevaluación previo a partir de los informes anuales de autorregulación del programa. | Informes de seguimiento con avances y ajustes al plan de mejora. |
| Comité de mejora y seguimiento | 1. Actualizar semestralmente estadísticas.   Diseñar e implementar un conjunto de estadísticas, registros históricos y otros, que deberán mantenerse. De igual forma, debe actualizarse cada periodo académico el cuadro maestro de indicadores (se recomienda tomar como referente los contemplados por el Consejo Nacional de Acreditación), todas las series históricas de los indicadores numéricos trabajados durante la autoevaluación, y conservar un registro de estas, con los soportes del caso, y las experiencias significativas que la institución ha desarrollado y que le aportan o dan cuenta de la alta calidad y su mejoramiento.  Fin del procedimiento. | Cuadros maestros de indicadores actualizados.  Informes semestrales con estadísticas y registros históricos. |

|  |
| --- |
|  |
|  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **FECHA** | **RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN** |
| 1 | 24/06/2024 | |  |  | | --- | --- | |  | Se realiza el procedimiento. | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ELABORÓ** | **REVISÓ** | **APROBÓ** |
| |  |  | | --- | --- | | **Nombre:** | Cristian  Guillermo Velandia | | **Cargo:** | Aprendiz | | **Fecha:** | 24/06/2024 | | |  |  | | --- | --- | | **Nombre:** | Martha Esperanza Rodriguez | | **Cargo:** | Calidad, Procesos y Riesgos | | **Fecha:** | 24/06/2024 | | |  | | --- | | **Nombre:** Henry Lurbey Hueso | | **Cargo:** Rector | | **Fecha:**18/02/2025 | |